



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 11 MAR 2010

Expte. N° 17.580/09

VISTO estas actuaciones y la rendición de cuentas presentada por la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA, por la suma de PESOS DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA (\$ 2.230,00); y

CONSIDERANDO:

QUE dicho importe corresponde a la implementación del Taller de "TAI CHI CHUAN", que se llevó a cabo en el Centro Cultural Holver Martinez Borelli durante el año 2008, a cargo del Prof. Mario GERCHUNOFF, autorizado mediante Resolución Rectoral N° 0460-09.

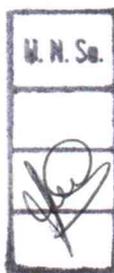
QUE la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD realizó la afectación en las respectivas partidas presupuestarias.

Por ello y atento a lo aconsejado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA,

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar los gastos presentados por la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA, por la suma de PESOS DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA (\$ 2.230,00), correspondiente a la implementación del Taller de "TAI CHI CHUAN", que se llevó a cabo en el Centro Cultural "Dr. Holver Martinez Borelli" durante el año 2009, a cargo del Prof. Mario GERCHUNOFF, autorizado mediante Resolución Rectoral N° 0460-09.

ARTICULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior, Administrativa y de Extensión Universitaria y Dirección General de Administración. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.




C.P.N. Sergio Enrique VILLALBA
Secretaría Administrativa
Universidad Nacional de Salta


Ing. STELLA PÉREZ DE BIANCHI
RECTORA

RESOLUCION R-N°

0134-10